

78

.Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Libertad y Orden
Juzgado Promiscuo Municipal
Vergara Cundinamarca

Mayo veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2.021)

PERTENENCIA RURAL N° 25-862-40-89-001-
2.019-00108 DE FABIO TOLOZA CAMACHO
CONTRA HEREDEROS DE ROSA MARÍA
CAMACHO VDA. DE TOLOZA Y OTROS

El memorial y anexos presentados por el apoderado de la parte demandante incorpórese al proceso para que surta los efectos legales pertinentes y téngase en adelante como identificación del demandado **JESUS ALEJANDRO TOLOZA CAMACHO** la cédula de ciudadanía número 3.235.737 y no como se anunció en la demanda 3.235.730.

Para poder dar trámite a la nota devolutiva emitida por el señor Registrador de Instrumentos Públicos y Privados de la ciudad de Guaduas Cundinamarca, es necesario que la parte demandante acredite con copia de la cédula de ciudadanía el No de identificación del demandado **VÍCTOR HUGO TOLOZA CAMACHO** dado que no basta la sola afirmación del demandante como lo alude el memorial recibido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA GONZALEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE VERGARA-CUNDINAMARCA

179

Código de verificación: 0f909822fa24e4b22a881ecb2f3e52176e8421bb6f96f408395ec1caf02a0e1
Documento generado en 26/05/2021 12:31:36 PM

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

No. **039** ESTADO **27 MAY 2021**
FIJADO HOY
PARA NOTIFICAR LA INTERIOR PROVIDENCIA
A LAS PARTES

SECRETARIO